EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X	PRECIOS DE SUSCRIPCI En la Capital, un mes... 1 peseta Fuera, trimestre..... 4 — Numero suelto, 5 céntimos.	Martes 15 de Noviembre de 1892. No se publica los dias festivos.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos D. Sancho, 13.—Palencia.	NÚM 2.783

†

PRIMER ANIVERSARIO

DON HILARIO BRAVO GONZALEZ

falleció el 23 de Noviembre de 1891

Y

DOÑA BERNARDINA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

falleció el 16 de Noviembre de 1891

(D. E. P.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos y demás familia

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarles á Dios y concurrir á la misa de Cabo de año que en sufragio de sus almas se celebrará mañana 16, á las ocho y media, en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, en lo que recibirán favor.

QUINTAS

Los padres ó interesados de los mozos en el próximo sorteo, que deseen formar parte de una sociedad mutua, para la redención del servicio militar, sin intervención de agente alguno, en la misma forma y condiciones que con tan buena suerte la hicieron en el próximo año pasado, pueden enterarse de las condiciones que le sirvieron de base, y si las encuentran aceptables, hacer la inscripción, entendiéndose que el plazo para ello termina el 30 de Noviembre.

El interesado que necesite antecedentes, puede hacerlo acercándose á esta Redacción.

FABRICA DE JABÓN

EN CEVICO DE LA TORRE

DE

Don Francisco Esteras Sevilla

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

Sección editorial

Enseñanza agronómica

Con este título publica *La Gaceta Mercantil é Industrial* un artículo que copiamos por ser interesante.

Ley de vida que precede nuestros actos, es el progreso; especie de espíritu superior, al cual permanece unido el hombre mientras dura su existencia, siguiendo sus sabias inspiraciones, que le hacen caminar por el sendero de su perfeccionamiento. Y, sin embargo, él profesa un error instintivo á las conquistas del progreso; parece que huye de ellas y como que vacila en identificarse con sus adelantos.

Las persecuciones que en todos tiempos sufrieron los grandes hombres, la intolerancia religiosa, la odisea sublime y sangrienta del genio perseguido por el error, demuestra cumplidamente cuanto decimos. Pero nuestro objeto es más modesto, aunque de suma importancia; no trataremos de penetrar el misterioso problema que envuelve ese incomprensible arcano.

Contados serán en España los agricultores que aceptan como buenos y emplean en las operaciones generales del cultivo los instrumentos y aparatos inventados por la ciencia para sustituir á los antiguos procedimientos, proporcionando incalculables ventajas de tiempo, de brazos y de capital. La rutina se enseñorea aún de nuestros campos, transmitida de padres á hijos como veneranda tradicion, cuya muerte sería horrible sacrilegio, que pagaría bien caro el osado que se atreviera á despreciarla.

Realizar á mano las diversas operaciones del cultivo será muy tradicional y muy santo, pero es rutinario y por ende, perjudicial en extremo, por la falta de perfección de las operaciones, por lo desmedrado de los productos obtenidos, el mayor tiempo invertido y por el mayor precio de la labranza.

Para corregir estas deficiencias y evitar estos perjuícios es necesaria la enseñanza agronómica que connaturalizando al pequeño labrador con los adelantos del progreso, le aparta de sus rutinarios procedimientos. La base de los conocimientos agronómicos como la de todos los ramos del saber humano, es la enseñanza; sin ella de poco ó de nada sirven la voluntad ni la iniciativa.

La creación de escuelas, costeadas por el Estado, y la protección ilimitada á la enseñanza son los únicos medios que pueden emplearse para abolir en nuestros campos la rutina, inculcando en los pequeños agricultores los conocimientos necesarios é indispensables para el buen cultivo de la tierra, que con una labor rutinaria y por lo tanto mala, produce géneros mezquinos, que no alcanzan al debido desarrollo.

Las escuelas agronómicas deben estar provistas de un material abundante y escogido para enseñar á practicar las múltiples operaciones de la agricultura al par que su teoría.

La teoría es bien poco sin la práctica; la una es complemento de la otra. Enseña la primera los procedimientos científicos, la segunda enseña á ejecutarlos. La agricultura más que ciencia es arte, y mejor agricultor es el que hace producir una buena mies que el que desarrolla una teoría luminosa.

Práctica.... y práctica, es lo que debe enseñarse en las escuelas agronómicas, pero la práctica moderna, la indicada en los procedimientos científicos engendrados por el espíritu de progreso que hoy anima las ciencias y las artes.

Sin la práctica, suprimid la enseñanza, jamás sabremos cultivar la tierra. Enseñad á un chico de memoria las letras del alfabeto, mostradle después el abecedario y si acierta á conocer una, bien podréis decir que ese chico es el genio ignorado que ha de descubrir la cuadratura del círculo....

Desde la Corte.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Ha hecho hoy mejor día que ayer, lo cual ha contribuído á la brillantez de las carreras, á que asisten los reyes de Portugal. Estos han determinado prolongar su estancia en Madrid hasta el jueves, y no cesan de manifestar que se hallan aquí contentos y satisfechos.

La recepción de anoche en Palacio estuvo concurridísima. Las damas lucian joyas de gran valor. La riqueza de los salones, que encierran maravillas de arte, y el lujo de la concurrencia, formaba conjunto deslumbrador. Pensando en los grandes capitales que poseen los asistentes á las fiestas de anoche, y la extremada pobreza en que viven numerosas familias, venia á la memoria el tenebroso problema social que cada día con más fuerza llama á nuestras puertas

gado, cualquiera que sea el nominal, y en las á plazo, el valor, también efectivo y real, de los títulos ó efectos públicos que se transmitan, si la transmisión llega á tener lugar; pero si no aconteciese así y los interesados, no haciendo entrega de los títulos, lo hicieran únicamente de las diferencias, efectuándose á metálico, contribuirán por lo que éstas importen.

Art. 73. En las compraventas en que el precio estipulado deba entregarse á plazos, teniendo el comprador la facultad de dar en cada uno de ellos metálico ó efectos públicos á su elección, se liquidará el impuesto desde luego por el valor efectivo de éstos en el día del contrato, cualquiera que sea en adelante el que pueda alcanzar.

Art. 74. Para establecer el líquido capital, precio, valor ó estimación que constituye la base de la liquidación del impuesto, se averiguará ante todo el importe total de las cargas deducibles.

Por tales se entienden las que disminuyen realmente el capital, precio, valor ó estimación de la cosa, ó sean censos, pensiones ó demás gravámenes de naturaleza per-

mismo por que hubiere ya tributado, según con anterioridad hubiera adquirido uno, dos ó tres de los derechos relacionados.

Art. 71. A la constitución, modificación, transmisión, reconocimiento ó extinción de toda servidumbre real se declarará el valor del predio dominante, conforme á la regla 3.ª del art. 67.

Art. 72. En las traslaciones de efectos públicos por actos judiciales ó administrativos ó por contrato notarial ó á título de sucesión, el impuesto se satisfará por el valor efectivo de aquéllos, según los precios de cotización en Bolsa el día en que se verifique la adquisición legal; y si en éste no se hubieran cotizado, se atenderá á la cotización del día inmediato anterior. Cuando se trate de efectos que no son cotizables en Bolsa, queda á salvo el derecho de la Administración para comprobar el valor que se haya declarado.

En las transmisiones al contado de los efectos públicos y valores á que se refiere el párrafo tercero del art. 16 de este Reglamento, servirá de base para exigir el impuesto el valor efectivo ó precio real entre-

Y el de los derechos, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª El valor de cada uno de los derechos de usufructo, nuda propiedad, uso y habitación, se estimarán en el 25 por 100 del valor de la finca ó capital transmitido.

2.ª En los usufructos de carácter genegeneral constituídos por testamento, abonará desde luego el usufructuario el tipo correspondiente sobre el 25 por 100 del valor de los bienes, y se aplazará la liquidación, por lo que hace al adquirente de la nuda propiedad, hasta que se consolide en el mismo el usufructo por vencimiento del plazo de duración de este derecho ó muerte del usufructuario, haciéndose constar dicho aplazamiento por nota al pié del título liquidado.

Si el nudo propietario enajenase ó transmitiese su derecho antes de extinguirse el usufructo, entonces, no sólo se exigirá el impuesto correspondiente á dicha transmisión, si no que se entenderá *ipso facto* vencido el término del aplazamiento, y deberá el nudo propietario satisfacer la cantidad que se liquide á su nombre.

3.ª Las servidumbres reales se estimarán

M.C.D.2022

y pide solución. Y eso que afortunadamente en esta populosa villa, donde la mayoría de los ricos hacen cuantiosas limosnas, no se ha llegado á los extremos que en centros donde es inmenso el número de obreros, como en Londres, y gigantescas las riqnezas acumuladas en pocas manos.

Por eso alcanzaron tanta resonancia en la capital británica los escritos de Carnegie acogidos con entusiasmo por el que ahora es primer ministro de la reina Vicroria encaminados á demostrar á los ricos que les conviene una vida modesta y sin ostentación; satisfecer moderadamente las necesidades de los que dependen de ellos; y considerar todos sus ingresos como un depósito ó fideicomiso que tiene la obligación de administrar de un modo adecuado para que produzca á la comunidad los frutos más beneficiosos. Este aspecto del problema social, está siendo ahora objeto de particular estudio á que se consagran eminentes prelados católicos, escritores criastianos, filósofos y pensadores de todas las escuelas que escriben á porfia en materia tan interesante.

A seguir por este camino, acabaría esta correspondencia sin hablar de noticias, que es lo que principalmente buscan los lectores. Pero es el caso que las noticias escasen muchísimo. En la política existe calma absoluta.

No parece sinó que se ha hecho propósito de no destapar la caja de los truenos hasta que los reyes de Portugal hayan pasado la frontera. Ni siquiera habrá Consejo de ministros el jueves. Los ánimos andan ahora como suspendidos: sin embargo, anoche, en los amplios salones de Palacio, se oía á los exministros fusionistas decir que no durará mucho la situación conservadora, distinguiéndose en esta clase de profecías el general López Domínguez. Pero los conservadores aparecen contentos y satisfechos.

Cuéntase que Romero Robledo niega que abrigue propósitos de retirarse pronto de la política activa, salvo que la enfermedad que padece le obligue á ello. Este ministro concurrió anoche á Palacio con su señora: su aspecto exterior no indica que haya gran gravedad en su organismo. Aun cuando trate de dedicarse exclusivamente el cuidado de su salud, nunca será antes de que pase esta primera temporada de Cortes. A principios del próximo año, si para entonces no ha mejorado, nada tiene de particular que se vaya á descansar.

Es probable que Sagasta regrese el domingo y que sus amigos le hagan una verdadera ovación. La mayoría de los exministros liberales piensa que cenviene enérgica campaña parlamentaria de oposición. Los republicanos se reuniran en breve para determinar la línea de conducta que han de seguir desde que las Cortes reanuden sus tareas. Nocedal tratará, al discutirse el empréstito, las cuestiones de Hacienda. Para entonces se dice que puede hallarse concertado un arreglo comercial con Francia donde hace camino el pensamiento de aprobar el proyecto franco-suizo.

Anoche corrió la noticia de haber fallecido el marqués de la Habana, pero no era verdad pues esta mañana se hallaba mejor.—La batalla por obtener billetes para la función de esta noche en el Real ha sido tremenda. —Nada se ha resuelto aún concretamente de personal del Ayuntamiento.

De provincias y extranjeros no hay novedades.

Suyo afcmo. F.

De todas partes

LA CABALGATA HISTORICA

Por fin, después de tantas suspensiones y entorpecimientos, se ha celebrado en Madrid aquella parte de los festejos del Centenario, y el cual era esperado con interés por todos aquellos que han acudido á la villa y Corte con objeto de gozar de las citadas fiestas.

He aquí, en ligero extracto, lo que tomamos de la prensa de Madrid, acerca de la Histórica, cuanto esperada Cabalgata.

A las doce y media se puso en marcha la comitiva, con gran orden, desde el Hipódromo, abriendo paso un piquete de la Guardia civil á caballo. A continuación seguían los heraldos, ballesteros, arcabuceros, jefes árabes de Granada á caballo, el rey Boabdil y su acompañamiento, los piqueros castellanos, etc., con extricta sujeción al programa que hemos publicado hace días.

Todos los trajes que han lucido en la cabalgata son nuevos, y se ha puesto el mayor empeño en que fueran todo lo más aproximados á la verdad histórica, siendo los más notables por su riqueza y buen gusto, los de los Reyes Católicos, infantes D. Juan y doña Juana, rey Boabdil y jefes árabes.

Representaba á la reina Isabel una hermosísima mujer, dueña de uno de *nuestros más acreditados puestos de agua*; llevaba un regio traje de seda azul bordado en oro, y manto de terciopelo del mismo color con armiño,

D. Fernando, de terciopelo granate y oro, con birrete igual al traje.

Doña Juana la Loca, dignamente sustituida por una linda rubia de 15 años, vestida de terciopelo verde y oro, con manto morado y toca azul, con vueltas blancas.

El infante D. Juan, que tenía toda la cara del simpático Badila, con dalmática de seda con los colores nacionales, mangas de terciopelo rojo, birrete ídem y botas de ante con espuelas doradas

Boabdil de terciopelo negro bordado en plata, dormán y turbante blanco, y los dos jefes árabes también de terciopelo, el uno rojo y el otro azul.

Todos estos personajes montados en briosos caballos.

Al llegar á la plaza de Colón se incorporó la gran carroza de los gremios, que no pudo figurar en la cabalgata de la Industria y del Comercio, y que por su elevación había encontrado obstáculos en los hilos del teléfono, colocándose detrás de la alegórica al descubrimiento del Nuevo Mundo.

El efecto de ésta es sorprendente por la hermosura artística del conjunto y y la propiedad de sus detalles.

La cabalgata fué muy aplaudida en todo el trayecto.

Cerraban la marcha las carrozas de doña Juana la Loca, de palacio, y las del Senado, Congreso, Diputación y Ayuntamiento.

Leemos en nuestro colega *La Libertad*, de Valladolid:

«A las nueve de la noche de ayer regresaban de un ventorro en compañía de dos amigos, un joven de 21 años, llamado Ignacio Ortega Fernández, de oficio albañil, natural de Fuentes de Nava.

Iban los tres cantando alegremente, cuando al pasar por la calle de Santa Clara, otro joven estudiante de Derecho y escribiente de un conocido procurador, que venía en dirección contraria, creyó que las canciones iban dirigidas á él y sacando una navaja de regulares dimensiones arremetió contra los *cantaores* infiriéndole al Ignacio una herida de pronóstico reservado en la región iliaca izquierda, y otra en la región lumbar, dándose inmediatamente á la fuga.

El herido fué trasladado al hospital de Esgueva.

El Juzgado instruye las oportunas diligencias.»

El cabildo de San Pedro de Roma ha presentado al Papa los dibujos de un trono de oro, que, en unión de los cabildos de todas las catedrales del mundo regalará á León XIII.

Ese trono será de estilo gótico y costará 500.000 francos.

Ha fallecido en Cienfuegos (Cuba) don Manuel Garrido y Fuentes, que contaba 111 años de edad.

Deja á su viuda, que cuenta 106 años, cuatro hijos y cinco hijas, treinta y un nietos y diecinueve biznietos.

Puede asegurarse ¡cuerno!
que esa familia podría
casi formar del Gobierno
completa la mayoria.

Según dice *El Defensor de Granada*, se ha presentado un oso en las inmediaciones de Quentar, que tiene completamente consternados á los vecinos de aquel pueblo.

Como hoy al contribuyente
apura tanto el Gobierno
y el pagar lo que no cojen
atemoriza á los pueblos,
debe equivocarse ese
colega á quien me refiero;
pues lo que tomó por oso
y que causó tanto miedo
debió ser sin duda un
Comisionado de apremio.

La salud pública en Santiago está dando que hablar á los periódicos de aquella localidad, los cuales se muestran alarmados en vista del cariz que va tomando el asunto.

Según dice la *Gaceta de Galicia*, un grupo de estudiantes se situó delante de su Redacción dando silbidos y mueras, y rompió muchos cristales, y una comisión de tres escolares subió pidiendo se hiciera constar en el periódico que se hallan alarmados por las muchas enfermedades que se registran entre sus compañeros, pues dicen, llegan á cinco y á seis casos en muchas de las posadas.

«La Voz de Galicia» publica un telegrama fechado en Santiago el viernes que dice así:

«Se ha celebrado otra manifestación pidiendo la clausura de la Universidad, dado el mal estado sanitario de esta población.

La manifestación de hoy ha sido ruidosa é imponente.»

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—14 Noviembre 1892

Fomento.—Real orden mandando insertar en la *Gaceta* la relación de servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Septiembre último, en la custodia de la riqueza forestal.

Ultramar.—Real orden desestimando una solicitud de los propietarios y gerentes de las empreses minero-metalúrgicas de Santiago de Cuba.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Circular nombrando interinamente Subdelegado de veteri-

por el valor ó precio que las partes señalen á las mismas en el contrato, y no señalándolo, por el 5 por 100 del valor del prédio dominante.

4.ª En la constitución ó redención de censos servirá de base el capital fijado á los mismos en la escritura de constitución, y no constando aquél, el que resulte de la capitalización, al 5 por 100 de la renta ó pensión anual. Cuando se trate de la transmisión de los censos por contrato ó por sucesión hereditaria, servirá de base para la liquidación el precio ó valor que las partes le señalen, y en su defecto, el de dicha capitalización.

Art. 68. La regla primera de las expresadas en el artículo anterior es aplicable en general cuando se trate de la transmisión particular de alguno ó algunos de los derechos que en ella se consignan.

Si la transmisión de los cuatro derechos, aunque hecha de cada uno de ellos á distinta persona, fuese total ó completa, se atenderá para la percepción del impuesto al precio en venta de la finca á que se refieran, liquidándose á cada uno de los adquirentes

sobre el 25 por 100 de dicho precio, según el concepto porque respectivamente adquieran, y el que adquiera la nuda propiedad satisfará por su parte el que le corresponda sobre el resto ó tanto por 100 del valor de los bienes transmitidos, una vez deducido el de los otros derechos.

Art. 69. Para que se consideren transmitidos derechos y no bienes, á los efectos del artículo anterior, es preciso que el que transmite se reserve, ó la nuda propiedad, ó alguna ó algunas de las servidumbres personales referidas en la regla 1.ª del artículo 67.

Si se reservase algún derecho real, pensión, censo, servidumbre ó otro análogo, se reputará el acto como transmisión de bienes y no como transmisión de derechos.

Art. 70. Cuando el que adquiere la nuda propiedad ó alguno de los demás derechos á que hace referencia la regla 1.ª del art. 67, venga por tal adquisición á ser dueño absoluto del dominio pleno del inmueble, satisfará el tanto por ciento correspondiente al acto traslativo por su total valor, deducido el 25 ó 50, ó el 75 por 100 del

petua, temporal ó redimible que afecten á los bienes; pero no las hipotecas en garantía de préstamos ni las fianzas constituídas por cualquier otra causa sobre los inmuebles ó derechos reales, salvo lo que dispone el artículo siguiente.

La baja de las cargas deducibles tendrá lugar en toda transmisión de bienes ó derechos reales, ya sea por título oneroso ó por lucrativo.

Art. 75. En las transmisiones *mortis causa* las deudas de cualquier clase y naturaleza serán deducibles siempre que se acredite su existencia por medio de documento público ó privado de indudable legitimidad y bastante á hacer fe en juicio, á tenor de lo prevenido en el artículo 1.429 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En el caso de que proceda la deducción ó rebaja de deudas del capital ó bienes transmitidos y no haya metálico para satisfacerlas, si se hace adjudicación expresa de otra clase de bienes para su pago, satisfará el impuesto el adjudicatario, y en caso contrario se exigirá al heredero por el referido concepto de adjudicatario para pagar deu-

M.C.D.2022

naria del partido de Cervera de Río Pisuerga, á D. Froilán Ramos Bustamante, vecino de Prádanos de Ojeda.

Fomento.—Anunciando la subasta pública de 400 estereos de leña de roble, ante el Ayuntamiento de Villalaco.

Id.—Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Comisión permanente de Pósitos.—Declarando incursos en la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos que á vuelta de correo no remitan la nómina de deudores á sus Pósitos en 30 de Junio último, según se les tiene ordenado.

Diputación provincial—Extracto de la Sesión celebrada el día 8 del actual.

Administración de Impuetos y Propiedades.—Relación de las fincas de bienes nacionales, cuyos compradores se hallan en descubierto por plazos y cantidades á las mismas.

Local y Provincial.

Hoy tampoco se ha reunido la Excelentísima Diputación provincial, suponemos que también por falta de número de Sres. Diputados.

Terminada la tempestad creíamos nosotros que sucedería la calma para tratar con interés los muchos asuntos que afectan á la provincia y que deben ser dignos de la mayor atención por parte de las personas a quienes aquella nombra sus representantes.

Porque suponemos que no faltarán asuntos de esa índole.

Y los cuales son mucho más importantes que los que se han venido tratando en anteriores sesiones.

Varias son las veces que nos hemos lamentado de la falta de luz que existe en el camino que conduce á la estación del ferrocarril, con lo que se hallan expuestos á cualquier incidente los transeuntes.

Anoche á las siete y media dos mujeres que venían de llevar la cena á sus maridos, empleados de la misma, fueron atemorizadas por un sujeto, que desapareció cuando aquéllas llegaron al fielato de consumos.

Nuestro estimado colega *El Día* de Madrid, publicó ayer un número extraordinario, el cual contiene magníficos grabados, con objeto de ocuparse de las diversas instalaciones que se admiran en la Exposición Historico-Europea que acaba de inaugurarse en la Corte.

Se ha presentado en este Gobierno de provincia y en Sección de Fomento una solicitud de registro á nombre de D. Ignacio Pelaz Hospital, de 66 pertenencias para la mina de hulla titulada «La Revancha» sita en término de Dehesa de Montejo.

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular del Ayuntamiento de Población de Cerrato, en esta provincia, con la dotación anual de 200 pesetas.

El plazo para la presentación de solicitudes es el de 30 días.

Hoy nos han faltado la mayor parte de los periódicos de Galicia.

El otro día nos sucedió lo mismo con los de Madrid.

Y acaso mañana les toque el turno á los de Asturias.

Nada, señores, con confianza.

Asi como así, ya estamos acostumbrados á ello.

Para contrarrestar los graves daños causados á nuestra vinicultura por la política que hoy impera en la República vecina, propone *La Liga Agraria* un gran tratado nacional, cuyas principales bases sean nuestro consumo interior y la modificación radical por procedimientos suaves del actual sistema de consumos.

También se lamenta el citado colega de que los principales consumidores españoles, pidan marcas francesas, cuando nuestros vinos pueden competir con los mejores y más acreditados del extranjero.

Verdaderamente que urge el que se vea el medio de que la vinicultura española salga de la reducida esfera á que se la tiene sujeta, con objeto de que no sufran tanta depreciación nuestros vinos, teniendo, como tenemos el convencimiento de que en nada deben envidiar á los de otras naciones.

Correos para Ultramar

En la presente semana se despacharán en Madrid los siguientes:

Isla de Cuba.—Sábado, vía Coruña; domingo, vía Santander (vapor francés); lunes, miércoles, jueves y sábado, vía Nueva-York.

Puerto Rico —Martes, via Burdeos; sábado, vía Coruña.

Filipinas.—Miércoles, vía Brindisi.

Fernando Póo.—Miércoles, vía Canarias.

América del Sur.—Lunes, vía Barcelona; lunes y sábado, vía Lisboa; jueves y domingo, vía Coruña.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral de la causa del Juzgado de esta ciudad, contra Andrés Vello, por lesiones. Está encargado de la defensa el abogado don Casimiro Junco, y de la representación el procurador D. Simón de la Cruz.

Hemos oído que se tropiezan con algunas dificultades para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela municipal de Dibujo, aunque esperamos que el Excmo. Ayuntamiento, en vista de lo necesaria que es la citada mejora en el local designado, procurará salvar aquéllas.

Este Gobierno de provincia ha conminado con la multa de 50 pesetas y diez días de suspensión de sueldo respectivamente, á los Alcaldes y Secretarios de varios Ayuntamientos, si á vuelta de correo no remiten la nómina de deudores á sus Pósitos en 30 de Junio último, según se les tiene ordenado.

Por el Rectorado de la Universidad Literaria de Valladolid se han aprobado los nombramientos interinos hechos por las Juntas provinciales para las escuelas vacantes en esta provincia, á favor de los maestros siguientes:

D. Tribuno Masa, para Villalobón. —D. Clemente Masa Alarú, para Redondo.—D. Licinio Alonso Delgado, para Quintanas de Hormiguera.—don Daniel Monje, para Santa Olaja.—don Hipólito Guaza Saiz, para Palacios del Alcor.—D. Maximino Fernández Mancebo, para Villanueva de la Cueza.—D. Tomás Casares Moreno, para Congosto.—D. José García Villamuza, para Villambram y Lagartos.—D. Wenceslao Pérez, para Villanueva de la Peña.

Sabemos que ha salido de León el escuadrón del Regimiento de Farnesio que se encontraba en aquella Ciudad, el cual llegará á esta el jueves próximo.

Hemos recibido en esta Redacción el Reglamento Orgánico de la Asociación Médico-Farmacéutica del partido de Saldaña, aprobado en junta general del mes de Septiembre ultimo, y cuyo ejemplar del mismo agradecemos al Sr. Presidente de la citada Asociación.

Varios comisionistas franceses están recorriendo las bodegas del campo de Cariñena, con suerte varia para los tenedores del vino y para los que tratan de adquirirlo, pues no todos pagan ni fijan los vinos á los tipos que les convienen.

Por todas partes se dice que el tratado con Francia ni se hace ni se hara, Pero los vinicultores se resisten á ceder los caldos á precios tan ínfimos.

Y hacen bien, pues nos parece
que son demasiados momios
querer el vino de balde
después de llevarse el oro.

Es original, como la llama un periódico, la moción presentada por varios concejales de Valladolid en una de sus Sesiones últimas.

Dice asi:

«El Ayuntamiento de Valladolid agradece al Gobierno no le concediera las cantidades necesarias para celebrar con decoro el Centenario de Colón, porque con tal acuerdo evitó á esta capital los días de angustia y de duelo porque han pasado poblaciones del Reino tan cultas como Granada Sevilla, Huelva y Madrid, cuyas desgracias lamenta sinceramente esta corporación.— Palacio municipal, etc.»

Esta moción fué sugerida, según dice un periódico, en vista de los brillantes resultados de las fiestas del Centenario en la mayoría de las ciudades, donde aquellas se han verificado, á expensas en gran parte de las cantidades asignadas por el Gobierno para tal objeto.

Que si todas esas cantidades fueron como la que asignó á Palencia, apenas si les llegaría para comprar media docena de cohetes.

No deben echar en olvido los interesados que el segundo sábado del próximo mes de Diciembre ó sea el día 10, se verificará la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, según lo prevenido en el artículo 126 de la ley de 11 de Julio de 1885,

La Diputación provincial de la vecina capital de Valladolid ha quedado definitivamente constituída, siendo elegido para Presidente el Sr. Inclán, y reelegido vicepresidente el Sr. García Montalvo.

Parece que ayer, y atendiendo á los ruegos que les hicieron los estudiantes de Medicina en Barcelona, celebraron los de dicha facultad en Valladolid una manifestación ordenada, con motivo de haberse anulado una de las catédras de Obstetricia.

Los manifestantes, según dicen los periódicos de aquella localidad, adoptaron una actitud prudentísima.

Según noticias que hemos podido adquirir, el Cajero de esta Sucursal del Banco nuestro querido amigo D. Carlos Gallego, ha sido trasladado con igual destino á la Sucursal de la Coruña.

Durante el período de la dentición, es de gran provecho para la infancia.

(*Evitar las imitaciones ó sustituciones*)

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía, certifico: Que desde el primer día que empecé á hacer uso de la *Emulsión Scott* en sustitución del aceite de higado de bacalao simple, conocí la ventaja que se obtiene del empleo de la primera, especialmente en los niños durante el período de la dentición, así como también en algunos estados catarrales rebeldes á otros tratamientos.

León 14 Diciembre 1885.

Dr. ISIDORO RICO.

Secion festiva

¡HASTA EL PIENSO!

Un dato del Municipio
de Madrid, entre otros varios
que con perjuício del pueblo
y del orden para escándalo,
van formando hasta la fecha
una atrocidad de datos.

Entre los muchos servicios
que el Municipio de que hablo
consignaba en esas cuentas
llenas de gordos gazapos
que pueden dar quince y raya
á aquellas de D. Gonzalo
llamado *El Gran Capitán*
por sus *correligionarios*,
figuraban nada menos
que en la Sección de ganado
ochenta caballerías
con el haber necesario
de paja y cebada y otras
dotaciones de su rango.

Y efectivamente, hizo
una visita á lo largo
el Inspector que nombró
el Gobierno para el caso,
y como era natural
ni había tales caballos
ni el Ayuntamiento, dicen,
pensó en su vida comprarlos.

De modo que por ahí
ya tenemos ¡voto al chápiro!
que algunos representantes
de ese Municipio magno,
se comían á razón
de ochenta piensos diarios!

¡Nada, que allí por comer,
comían hasta los clavos,
y según por lo que digo
á nada le hacían ascos!

Pues, señores.... que aprovechen
esas raciones de que hablo.

Clotalde

Seccion mercantil.

PALENCIA, 15.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 42 á 42'50 reales fanega.

Cebada de 22'00 á 22'50.

Centeno de 26 á 27.

—

VALLADOLID, 14.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 400 fanegas trigo que se pagó de 46 á 46'50 reales las 94 libras.

De centeno entraron 150 fanegas á 25'50.

La entrada en el canal fué de 700 fanegas trigo, que se han pagado de 46'50 á 46'75 realeslas 94 libras.

—

ARÉVALO, 13.—Las entradas de cereales y precios que rigieron para los mismos en el mercado celebrado ayer, fueron los siguientes:

Trigo 1400 fanegas que se pagó de 46'50 á 47 reales fanega; cebada 200 de 24 á 25; centeno 300 de 25 á 25'50 y algarrobas 200 de 22'50 á 23.

En partidas se han hecho operaciones por 28 vagones que se han remitido á importantes plazas de la península.

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Miércoles.—San Rufino, San Marcos y San Valerio, mártires.

Ultima hora

MADRID 15 (12'30 t.).

Los liberales se proponen obsequiar con un gran banquete á su jefe Sr. Sagasta, en el momento que regrese á esta Corte.

Se esperan declaraciones políticas importantes del citado hombre público.

En San Feliú (Lérida) ha estallado un petardo en la casa del Juez Municipal, sin que, afortunadamente, ocurrieran desgracias personales, y sí destrozos de consideración.

La Cámara francesa á sufrido una nueva derrota, por cuyo motivo créese que el Ministro de Hacienda planteará hoy la crisis.

FRANCÉS É INGLÉS

1.° y 2.° curso

Clase diaria, 15 pesetas mensuales cada asignatura. Pago adelantado.

M. LÓPEZ

Herreros, 4, pral.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 18

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

RODILLOS LUCIEN

para copiar cartas sin necesidad de prensas.

ALONSO E HIJOS

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. TOS

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

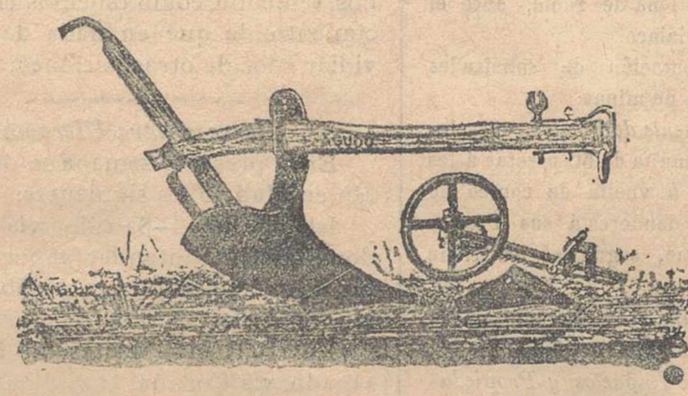

JORGE MARTÍN É HIJOS,

Constructores de Máquinas Agrícolas.

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna.

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquellas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterías: en Valladolid, D. Juan A. Moran é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN È HIJOS

(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS.

REDENCION Y SUSTITUCION

DEL

SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

Representante en esta Provincia — D. G. Colombres Astudillo, Procurador

Depositario — D. Eusebio Arroyo, Banquero.

CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Península ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas**, si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentará hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Península ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin intereses, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION

DE

EDUARDO L. DORIGA

SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico.
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero.
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-frenos para planchas inclinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Trade Mark Registered.

LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Rheumatismo Neuralgia, Lumbago Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros, de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerias y Boticas THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster. Wholesale: NEW YORK

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios fortalecen los órganos digestivos debilitado y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se estienden á los homoplastos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Los comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecánicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros, ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCIÓN. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR
18 MEDALLAS DE ORO

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr. DON RAFAEL ROMERO, de Jerez de la Frontera, UNICO Ajente en toda España

EL

CHUBESKI CATALAN

MODELO 1892

maravillosa invención

Caloriferos higiénicos con obturación hidraúlica

imposible el escape de gases

ALMACEN DE FERRETERIA

de

FRANCISCO GALLEGO

PALENCIA

VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones, mas, en el piso bajo, después del portal: espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

CASA EN VENTA

En las afueras de puertas de Mercado, número 6: para tratar, con su dueño, calle de la Cestilla número 1.

PARADOR DEL NORTE

frente a la estación del ferrocarril.

Se avisa al público que desde el 15 del actual, está á cargo de su dueño Angel Medina.

Se sirven comidas con prontitud y esmero, á precios económicos.

PASTOS EN RENTA

Se arriendan los pastos del Coto redondo de San Salvador del Moral situado en término de Cordovilla la Real, á 3 kilómetros de la estación de Quintana del Puente, y atravesando por la carretera de Burgos. Tiene corrales, tenadas, abrevaderos y casa para el pasror.

Para tratar, dirigirse á D. Victorio Smenjaud, calle de Barrionuevo, número 20, Palencia.

M.C.D.2022